

## TÍTULO SEGUNDO

### Estructura Orgánica y Atribuciones del Organismo

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### De la Integración del Organismo

**ARTÍCULO 6.** Para el cumplimiento de su objeto, facultades y obligaciones, el SIGIRES tendrá la siguiente estructura:

- I. Un Consejo de Administración;
- II. Una Dirección General; y
- III. Un Órgano Interno de Control.

La estructura señalada, podrá ampliarse, siempre y cuando exista justificación y ésta sea aprobada por el Consejo de Administración, mediante un acuerdo por escrito.

## CAPÍTULO CUARTO

### De los integrantes de la Dirección General

**ARTÍCULO 24.-** Para el mejor funcionamiento operativo del "SIGIRES", la Dirección General, se integrará, como mínimo, con los siguientes funcionarios públicos, que reportarán al Director General:

- Subdirector Administrativo y Contable.
- Subdirector de Operaciones e Infraestructura.
- Subdirector de Ingeniería.
- Los demás que se consideren pertinentes para su funcionamiento.

